



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 1

ACTA N.º 5710

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRES DE SETIEMBRE DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y veinte minutos del día tres de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5709, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y diez minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00174.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 203,8562 ha
RAMONA MARTA SALVI PIRCHI, C.I. N.º 3.120.163-3,
MIRTHA ESTHER PORRO SALVI, C.I. N.º 3.397.958-5,
MARCELO ENRIQUE PORRO SALVI, C.I. N.º 4.156.292-4,
ROMY DANIELA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 4.254.478-9,
Y CECILIA CAROLINA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 3.169.694-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Ramona Marta Salvi Pirchi, titular de la cédula de identidad n.º 3.120.163-3, Mirtha Esther Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 3.397.958-5, Marcelo Enrique Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 4.156.292-4, Romy Daniela Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º 4.254.478-9, y Cecilia Carolina Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º 3.169.694-5, el padrón n.º 6.309 de la 11ª sección catastral de Paysandú que se corresponde con la fracción n.º 34 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, por un precio de USD 5.718/ha, lo que hace un total de USD 1.165.650 (dólares estadounidenses un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00846.
MANUAL BÁSICO PARA ENTREGAR
A NUEVOS COLONOS Y COLONAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el documento denominado "Guía de procedimientos para titulares de arrendamientos, Instituto Nacional de Colonización", que luce de fs. 41 a 55 del presente expediente.-----

2º) Encomendar a la empresa Contenido para Empresas y Organizaciones – CEO S.A.S., el diseño gráfico para el documento aprobado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01029.
UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL
DE DATOS PERSONALES (URCDP)
PROTOCOLO DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el procedimiento e instructivo con las modificaciones vertidas en sala, que luce de fs. 430 a 436 del presente expediente, a efectos de dar cumplimiento a la obligación de transparencia activa por parte del INC contemplando las normas de protección de datos personales.-----

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01324.
LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Contratar en calidad de becarios a los estudiantes Nicole Iracema Aguirre Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 5.316.904-3, y Pablo Gabriel Puerto López, titular de la cédula de identidad n.º 5.597.189-8, de acuerdo al resultado del llamado objeto de estos obrados, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar tareas en la Jefatura Soporte Informático.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 839
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 180,5 ha
BLANCA NIEVES CORREA SILVERA, C.I. N.º 4.534.341-1, Y
RUBEN DARIO GIUDICI MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.903.330-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00393.
JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5º TURNO
INC c/ FERNÁNDEZ PEREIRA WALTER DANIEL.
JUICIO EJECUTIVO. FICHA N.º: 525-616/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado de la sentencia n.º 183/2024, del 30/07/24, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, que confirma en todos sus términos las sentencias núms. 1008/23 y 74/2023, con costas y costos a cargo del recurrente.-----
2º) Autorizar a la División Jurídica a iniciar juicio de regulación de honorarios contra el señor Walter Daniel Fernández Pereira.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01588.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 9,9824 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO MICHEL FERNÁNDEZ VIERA,
C.I. N.º 5.021.436-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Marcelo Michel Fernández Viera, titular de la cédula de identidad n.º 5.021.436-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 16 del inmueble n.º 405.-----
2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/10/24 para hacer entrega de la fracción al INC. -----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 912.
COLONIA JOSE ARTIGAS
INMUEBLE N.º 942 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 289,5 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 1.030.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 942, al señor Sergio Martín Paiva Simon, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 5

identidad n.º 5.181.317-1, en titularidad conjunta con la señora Victoria Melanie Aguirregaray Demetrio, titular de la cédula de identidad n.º 5.032.728-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01354

COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 518,115 ha

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA

MARÍA GABRIELA BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.559.760-6,

JUAN MIGUEL BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.621.402-5,

CARLOS ADOLFO BRAZEIRO CRESCIONINI, C.I. N.º 3.621.403-1,

Y MARÍA MAGDALENA CRESCIONINI TARABINI,

C.I. N.º 4.090.753-1, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Enterado.-----

2º) Acceder a lo solicitado por los señores Juan Miguel Brazeiro Crescionini, titular de la cédula de identidad n.º 3.621.402-5, María Gabriela Brazeiro Crescionini, titular de la cédula de identidad n.º 3.559.760-6 y María Magdalena Crescionini Tarabin, titular de la cédula de identidad n.º 4.090.753-1, propietarios de la fracción n.º 15 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en cuanto a tomar ganado en pastoreo del señor Ariel de Paula de Brum.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la explotación de la referida fracción.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01307.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO

ALFREDO MONES QUINTELA

INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 20 ha

I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

JAVIER NEY HELGUERA RODRÍGUEZ,

C.I. N.º 4.891.938-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Suscribir con el señor Javier Ney Helguera Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.891.938-6, un contrato de arrendamiento por un plazo de dos años, que tenga por objeto la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 6

Mones Quintela, inmueble n.º 717, resultante de la anexión dispuesta por la resolución n.º 29 del acta n.º 5701 de fecha 25/06/24.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01214.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE TOTAL: 321,0295 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 120 ha
SUPERFICIE GANADERA: 201,0295 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA CAÑERA 2023: \$ 630.360;
RENTA GANADERA 2023: \$ 390.899
COAPARBU, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por los interesados en acceder a la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----
- 2º) Hágase saber a los solicitantes que podrán presentarse al llamado que oportunamente el INC realice para la referida fracción.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00611.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 13,4651 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 29.246 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELINO SARAVIA GUTIÉRREZ UMPIÉRREZ,
C.I. N.º 3.700.338-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Marcelino Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.700.338-2, colono arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a transferir la citada fracción a favor de su hijo señor Edgardo Saravia Gutiérrez López, titular de la cédula de identidad n.º 4.124.556-0, en titularidad conjunta con la señora Selva Mabel Bastos, titular de la cédula de identidad n.º 2.580.952-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la ocupación y explotación del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01131.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 565 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 10 ha
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19,097 (PAGO SEMESTRAL)
MYRIAM DANIELA MATTO CAMEJO,
C.I. N.º 3.067.367-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a la señora Myriam Daniela Matto Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.067.367-3, como arrendataria de la fracción n.º 19 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 565.-----
- 2º) Otorgar a la referida colona un plazo hasta el 31/12/24 para el cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, particularmente en lo referido a la explotación directa del predio.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior para considerar su confirmación como colona.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56569.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 191.004 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS LODEIRO CANOSA, C.I. N.º 2.748.394-4,
ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Suscribir con el señor Carlos Rafael Lodeiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.394-4, un contrato de arrendamiento por el plazo de 9 años, que tenga por objeto la fracción n.º 15B de la Colonia Doctor Luis A. Brause, inmueble n.º 457.-----
- 2º) Cumplido, dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda, tomando en cuenta los pagos efectuados entre diciembre de 2023 y marzo de 2024 y autorizar -de forma excepcional- la suscripción con el colono de un convenio en dólares estadounidenses, incluyendo la renta con vencimiento a mayo de 2024, en 18 cuotas semestrales, cuya primera cuota vencerá en noviembre de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 8

2024 de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse en fecha.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Cumplido, autorizar al colono a realizar la medianería solicitada, para producción de zapallos, por un plazo de dos zafras.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02333.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 18,3831 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 58.230 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ENTRE OVEJAS Y CABRAS,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Otorgar al grupo Entre Ovejas y Cabras, arrendatario de la fracción n.º 2A de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, un plazo hasta el 31/10/24, para presentar una propuesta de trabajo que implique la explotación directa de la fracción por parte de sus titulares.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

3º) Hágase saber al grupo que el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º) dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00723.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB2, SUPERFICIE: 61,5745 HA, I.P.: 56
FRACCIÓN AB4, SUPERFICIE: 52,341 HA, I.P.: 56
FRACCIÓN AB6, SUPERFICIE: 25,8621 HA, I.P.: 36
TIPIFICACIÓN: GANADERA
MIGUEL RAUL CARRIQUIRY PENINO, C.I. N.º 1.111.307-8, Y
FRANCISCO JUSTO OTEGUI LESCOANO, C.I. N.º 1.136.274-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Miguel Raul Carriquiry Penino, titular de la cédula de identidad n.º 1.111.307-8, y Francisco Justo Otegui Lescano, titular de la cédula de identidad n.º 1.136.274-4, a enajenar las fracciones AB2, AB4 y AB6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, al señor Leandro Aparicio Lista Tubia, titular de la cédula de identidad n.º 4.213.779-6, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01399.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 17,2008 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE LUIS CURBELO ZABALA,
C.I. N.º 4.361.565-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Jorge Luis Curbelo Zabala, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.565-2, a hipotecar la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte ante el BROU por la suma de USD 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil), debiéndose establecer en la escritura correspondiente que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del bien gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01377.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 891 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 452,043 ha
I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 980.537 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERT ALFREDO LAUZ SARAVIA, C.I. N.º 4.369.861-4, Y
MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ FURTADO, C.I. N.º 3.675.878-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Robert Alfredo Lauz Saravia, titular de la cédula de identidad n.º 4.369.861-4, y María Cecilia Fernández Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 3.675.878-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 891.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00582.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 66,5077 ha
I.P.: 218, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 304.916 (PAGO ANUAL)
FERNANDO LUIS BONAGLIA ARENAS,
C.I. N.º 4.173.656-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Incorporar como cotitular de la fracción n.º 34 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, a la señora Dayana Bonaglia Banchemo, titular de la cédula de identidad n.º 4.835.974-0, quien deberá suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente.-----
2º) Acceder a lo solicitado por el señor Fernando Luis Bonaglia Arenas, manteniéndose el régimen de pago de la renta con vencimientos anuales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01167.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 727,6596 ha
I.P.: 50, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 879.420 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO UNIDAD Y PROGRESO ASOCIACIÓN
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Otorgar al grupo Unidad y Progreso Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 738, un plazo hasta el 31/12/24 para presentar un nuevo plan de trabajo con metas y plazos precisos, que contemple la mejora de gestión asociativa del emprendimiento, la efectiva equiparación de cupos y la concreción de la integración del señor Willians Fagundez al emprendimiento.-----

2º) Hágase saber al grupo que el incumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00337.
COLONIA LAS DELICIAS - LA PALMA
INMUEBLE N.º 227 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 158,9772 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 325.201 (PAGO SEMESTRAL)
CLARA MONTERO, C.I. N.º 4.560.498-6, Y
JOSÉ COLLARES, C.I. N.º 3.509.815-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores José Pedro Collares Wendler, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.815-5, y Clara Eloísa Montero Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.560.498-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Las Delicias – La Palma, inmueble n.º 227.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 12

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01248.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 154, SUPERFICIE: 251,991 ha
CARLOS FEDERICO ESTEBAN CASTAÑO,
C.I. N.º 4.440.559-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Carlos Federico Esteban Castaño, titular de la cédula de identidad n.º 4.440.559-3, propietario de la fracción n.º 154 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----
- 2º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a los efectos de proceder a la tasación de la fracción n.º 154 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.
- 3º) Cumplido, vuelva con el valor informado.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02330.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 146, SUPERFICIE: 93,8031 ha
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 166.754 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 178, SUPERFICIE: 470,349 ha
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 720.726 (PAGO SEMESTRAL)
MIRELLA ELVIRA VINCON MARCHAND,
C.I. N.º 3.189.588-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No autorizar a la señora Mirella Elvira Vincon, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.588-2, a transferir el arrendamiento de las fracciones núms. 146 y 178 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmuebles núms. 429 y 467 respectivamente, a su hija señora Sonia Marilin Lasa Vincon, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.083-7.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00657.
INMUEBLE N.º 835 (RIVERA)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 736,6928 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.458.532 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE CURTICEIRAS,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de la renuncia de los señores Diltón Domínguez, Ramiro Pereira, Fabián Olivera, Diego Leivas, Ramón y Renata Rodríguez a la Sociedad Fomento Rural de Curticeiras, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 835.-----
- 2º) Aceptar que el emprendimiento continúe funcionando con diez integrantes, a saber: Heberley Rosa, Guillermo Sosa, Walter de Torres; Federico de Torres, Ignacio Nury, Jose Santos, Robert Silveira, Flor de Liz Bentos , Zelmár Sánchez y Claudio Martins. -----
- 3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó a realizar el seguimiento socio-productivo del grupo, especialmente respecto a la organización del mismo.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01184.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 620 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 208,7496 ha
I.P.: 153, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 729.819 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS EDGARDO GÜERISOLI FONTOURA,
C.I. N.º 3.102.953-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Luis Eduardo Güerisoli Fontoura, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.953-0, que tiene por objeto la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 620.-----
- 2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 30/11/24 para el cese del incumplimiento a la obligación establecida en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889, así como para la regularización del DICOSE.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior para considerar la renovación del contrato de arrendamiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02355.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 67, SUPERFICIE: 53,1566 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 450.812 (PAGO SMESTRAL)
DANIEL EDUARDO QUEIROLO VELASCO,
C.I. N.º 1.771.497-3, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Modificar el numeral 3º) de la resolución n.º 23 del acta n.º 5689 de fecha 20/03/24, que quedará redactado de la siguiente manera: "3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta deberá ser exclusivamente al contado; c) que deberá realizar un depósito de garantía del 10% del valor de tasación; d) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley 11.029 y sus modificativas".

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00574.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 137, SUPERFICIE: 55,2702 ha
JUAN CARLOS BERTONE SALSAMENDI, C.I. N.º 2.545.398-7,
HEBER OMAR BERTONE SALSAMENDI, C.I. N.º 2.778.102-7,
WILLIAM DANIEL BERTONE SALSAMENDI, C.I. N.º 3.854.974-3,
Y PROPIETARIOS.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Mantener lo dispuesto por la resolución n.º 48 del acta n.º 5704 de fecha 16/07/24.---



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01948.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 117,8041 ha
I.P: 159, TIPIFICACIÓN LECHERA
SUSY FONTES, C.I. N.º 2.681.164-1 (FALLECIDA),
WALTER FONTES, C.I. N.º 2.902.005-1,
JORGE FONTES, C.I. N.º 3.804.962-4 (FALLECIDO),
Y BRUNO FONTES, C.I. N.º 4.396.710-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese vista del presente expediente a los colonos propietarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 414, señores Walter Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 2.902.005-1, Bruno Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.396.710-6, y a los sucesores de los colonos fallecidos Susy Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 2.681.164-1, y Jorge Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.962-4, debiéndose agregar la palabra CEDULÓN por si existieran más herederos.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01174.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, PADRÓN N.º 7.588
SOLICITUD DE USUFRUCTO
DE AGUA DE REPRESA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Rober Kurovsky, colono arrendatario de la fracción n.º 41 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo a utilizar el agua embalsada de la represa ubicada en la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, estableciéndose las siguientes condiciones: a) el colono deberá presentar en el INC croquis por donde conducirá el agua y croquis del área a regar; b) el señor Kurovsky deberá realizar el plan de uso de dicha área aprobado o en trámite en el MGAP; c) el valor por contrato de suministro de agua será el equivalente en dólares estadounidenses de 13 bolsas de arroz SSL por hectárea; d) la extracción del agua desde la represa y su conducción será a costo del colono, pudiendo utilizar el sifón existente en caso de necesitarlo, en cuyo caso deberá realizarle los mantenimientos necesarios durante su funcionamiento y entregarlo en las mismas condiciones de funcionamiento; e) el plazo del contrato será de tres años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 16

2º) Hacer saber al colono que el INC no se responsabiliza por la ocurrencia de eventos de déficit hídrico que afecten la disponibilidad o el suministro del agua solicitada. -----

3º) Comunicar la presente resolución al grupo arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-02031.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI

INMUEBLE N.º 891 (CERRO LARGO)

FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 452 ha

ROBERT LAUZ Y MARÍA FERNÁNDEZ,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Robert Alfredo Lauz Saravia, titular de la cédula de identidad n.º 4.369.861-4, y Maria Cecilia Fernández Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 3.675.878-8, arrendatarios de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 891, un crédito por un monto de USD 66.000 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil) para la construcción de una vivienda de 71.25 m² de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) El crédito se otorgará en 3 partidas: la primera por el 50% del monto condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva y la documentación (facturas) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 891.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00755.
PADRÓN N.º 8.172 UBICADO EN LA 8ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
LUIS FERNANDO GUSTA GUEVARA,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Notificar al señor Luis Fernando Gusta Guevara, que es voluntad del Directorio elevar la tasación realizada por los servicios técnicos del INC respecto del padrón n.º 8.172 de la 8ª sección catastral del departamento de Paysandú, fijando el valor en USD 2.100/ha.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00564.
PADRONES NÚMS. 6.049 Y 15.826 UBICADO EN LA 3ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
ANA MARÍA ZUBIAGA PEÑA, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Ofrecer a la señora Ana María Zubiaga Peña la suma de USD 5.402 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos dos) la hectárea, para adquirir los padrones n.ºs. 6.049 y 15.826 de la 3ª sección catastral del departamento de San José.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00495.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 844 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 120,6687 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN LECHERA
DANILO FERNANDO BUGANI ALVAREZ,
C.I. N.º 4.115.729-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Retipificar la fracción n.º 1 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 844, como ganadera-lechera.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 18

2º) Aplicar un índice especial de 1.15 sobre la renta lechera-ganadera, que contemple la proporción de tierra adquirida en el marco del PEL en relación al total de la fracción.-----

3º) Hacer saber al señor Danilo Fernando Bugani Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.115.729-6, que no podrá roturar el suelo ni aplicar herbicidas fuera de las áreas con pendientes mayores a 6%, según se detalla en el croquis de la figura 2 que luce a fs. 15.-----

4º) Comunicar al señor Danilo Fernando Bugani Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.115.729-6, que en el plazo de un año deberá completar el sistema de manejo de efluentes, y respetar la normativa ambiental sobre fertilización fosfatada y manejo de suelo.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-51236.

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS, DEPARTAMENTO RIEGO.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DRENAJE. MEDIANERÍA

PARA CULTIVO DE ARROZ. REGLAMENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 11 del acta n.º 5596, del fecha 27/05/22, delegándose en los gerentes de las oficinas regionales la potestad de suscribir los contratos de suministro de agua, siempre que se asocien a medianerías enmarcadas en el *Documento para la gestión de la Renta de los Recursos Naturales del INC para la realización de medianerías de Arroz u otras actividades de alta inversión*, a excepción de los casos en los que se solicite utilizar el recurso agua para el riego de cultivos fuera de los predios afectados a la colonización.-----

2º) Para la suscripción de los contratos de suministro de agua se deberá contar con la previa intervención y acuerdo del Departamento Riego y la División Notarial, debiéndose dar cuenta al Directorio luego de su suscripción.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01048.

COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS

INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 163,408 ha

RUBEN EDGARDO BARBE GALLO,

C.I. N.º 4.246.970-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de la suma de USD 2.550 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta) al contado, autorizar la venta del bosque de eucalyptus de la fracción n.º 28 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, que se identifica con el ID



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710

Pág. 19

10056680, al señor Ruben Edgardo Barbe Gallo, titular de la cédula de identidad n.º 4.246.970-5, arrendatario de la citada fracción, quien deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el resultando 4º) de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01082.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 499 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 35.213 ha
MARÍA ELIZABETH DMITRUK KUZAUKA,
C.I. N.º 2.528.058-2, LUCIO FABIÁN ZAMIT BERÓN,
C.I. N.º 4.365.113-1, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores María Elizabeth Dmitruk Kuzauka, titular de la cédula de identidad n.º 2.528.058-2 y Lucio Fabián Zamit Berón, titular de la cédula de identidad n.º 4.365.113-1, arrendatarios de la fracción n.º 42 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499, un crédito para la compra e instalación de una bomba eléctrica por un monto total de USD 800 (dólares estadounidenses ochocientos), que se desembolsará en una única partida y se cancelará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un 5% de interés anual sobre saldos.-----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.534.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 32,6355 ha
I.P: 173, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARIO RAQUEL BENTANCOR,
C.I. N.º 3.122.033-4, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Mario Raquel Bentancor, titular de la cedula de identidad n.º 3.122.033-4, a la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, en la suma de \$ 1.729.116 (pesos uruguayos un millón setecientos veintinueve mil ciento dieciséis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 20

- Resolución n.º 39 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.535.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 23,0241 ha
I.P: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARIO RAQUEL BENTANCOR,
C.I. N.º 3.122.033-4, EXARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Mario Raquel Bentancor, titular de la cedula de identidad n.º 3.122.033-4, a la fracción n.º 9 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, en la suma de \$ 36.904,70 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos cuatro con 70/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO
NÚMS. 966, 938, 941 Y 942.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 1, 8, 10 Y 12
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el reparcelamiento propuesto de las fracciones núms. 1 y 8, 5, 9, 10, 11, 12 y 14 de la Colonia Capitán Juan Artigas, y conformar las siguientes fracciones con tipificación agrícola-ganadera: n.º 5 de 56 ha, I.P. 103; n.º 9 de 129 ha, I.P. 109; n.º 12 de 97 ha, I.P. 100; n.º 1 de 89,6 ha y n.º 8 de 44,44 ha, I.P. 122.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Capitán Juan Artigas, al señor Mauricio Ramos, quien deberá consentir por escrito -antes de la toma de posesión del predio- que permitirá el acceso a la fracción n.º 7 a través de la fracción n.º 5.-----
- 3º) Aplicar a la renta de la fracción n.º 5 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, un índice especial de 0.8 por concepto de erosión, debiendo el adjudicatario comprometerse a adoptar las medidas que el INC establezca para la mitigación de los problemas de erosión existentes, excluyendo el ingreso de ganado a las zonas definidas como de erosión severa.-----
- 4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 12 de la Colonia Capitán Juan Artigas, al señor Jonathan Garrido y la fracción n.º 9 de la Colonia Capitán Juan Artigas, a los señores Juan Ferrizo y Andrea Boirie.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 21

5º) Conformar una unidad productiva agrícola-ganadera de 134 ha, I.P. 122, con un índice especial de 0,9, con las fracciones núms. 1 y 8 de la citada colonia, y realizar un llamado a interesados en su arrendamiento, dirigido a productores familiares agrícola-ganaderos, debiéndose priorizar a quienes incluyan rubros intensivos de producción animal (cerdos, ovinos, cría de terneros). Comunicar a los postulantes que quienes resulten adjudicatarios deberán realizar la novación ante MEVIR del saldo existente a la fecha de la toma de posesión, por la vivienda existente en el predio. -----

6º) Comunicar a los adjudicatarios que deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a manejo y conservación de suelo.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01038.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 149,0606 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RICARDO ALFONSO CASTRO BRUCHOU,
C.I. N.º 4.327.193-5, Y GLADYS LUJÁN MACHIN
CASTIEL, C.I. N.º 4.708.577-4, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Ricardo Alfonso Castro Bruchou, titular de la cédula de identidad n.º 4.327.193-5, y Gladys Luján Machin Castiel, titular de la cédula de identidad n.º 4.708.577-4, en cuanto a realizar una servidumbre de paso sobre el padrón n.º 19.647 del departamento de Florida, según el croquis que obra a fs. 2, con las especificaciones técnicas realizadas por el Departamento Agrimensura que obran a fs. 6, a los efectos de dotar de salida a la fracción n.º 13 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----

2º) Encomendar al Departamento Agrimensura a realizar la mensura y confeccionar y registrar ante la Dirección Nacional de Catastro el plano correspondiente, siendo el predio sirviente el padrón n.º 19.647 y el predio dominante el padrón n.º 14.289.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 22

- Resolución n.º 42 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 947.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE 229,7931 ha, I.P.: 123
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes a realizar un informe en base a la lista de prelación resultante del llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 2 de la misma colonia.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01009.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 71,625 ha, I.P.: 185
ANALIA BELEN LINK CRISTIANI, Y CARLOS ALBERTO
ERRECARTE ALONSO, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Carlos Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.721.9, y Analia Link, titular de la cédula de identidad n.º 5.009.056.8, arrendatarios de la fracción n.º 15 de la Colonia Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 539, un crédito para la compra de vaquillonas lecheras por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida, y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un año de gracia, con un interés anual del 5% sobre saldos. -----
2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 23

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00351.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 31,7338 ha, I.P.: 149
HEBERT GABRIEL MARTÍNEZ PÉREZ,
PROPIETARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Kuklas Chechile Palleiro, titular de la cédula de identidad n.º 1.957.865-2, y Henri Gabriel Martínez Contreras, titular de la cédula de identidad n.º 1.825.814-8, el padrón n.º 14.582 de la 2 sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n.º 21 del inmueble n.º 469, por un precio total de USD 158.669 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve).-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01170.
PADRÓN N.º 4.112 DE LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DE ARTIGAS, SUPERFICIE: 22,6400 ha
PALMIRO WALDEMAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.707.161-8,
RUBEN MIGUEL SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 1.822.853-1,
JESÚS ALBIN SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.340.530-6,
AGUSTINA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.434.824-6,
JULIO CESAR SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.616.866-2,
NELDA IVONNE SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 2.935.432-5,
MARÍA NILDA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.343.526-4,
MIRYAM TERESA SANGUINET MENDEZ, C.I. N.º 3.664.661-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Palmiro Waldemar Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.707.161-8, Ruben Miguel Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 1.822.853-1, Jesús Albin Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.530-6, Agustina Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.434.824-6, Julio César Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.616.866-2, Nelda Ivonne Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.935.432-5, María Nilda Sanguinet Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.526-4, y Miryam Teresa Sanguinet Méndez, el padrón n.º 4.112, ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, por un precio de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 24

USD 3.224 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 72.992,65 (dólares estadounidenses setenta y dos mil novecientos noventa y dos con 65/100).-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00770.
REMATE DE VEHÍCULOS DE FLOTA
INSTITUCIONAL - AÑO 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declárase fuera de uso los vehículos propiedad del INC con las siguientes matrículas: MOF-1055, IOF-1078, IOF-1080, DOF-0138, DOF-0139, DOF-0141, IOF-1079, IOF-1077, MOF-1344, POF-0212, MOF-1342, MOF-1677, HOF-053, MOF-1346. -----

2º) Aprobar los valores base informados por la empresa Bavastro que lucen a fs. 51.-
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01569.
CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA
PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIONES DEL INC.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Reiterar el gasto de la suma de \$ 797.880 (pesos uruguayos setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta) correspondiente a los 6 meses de contratación de la empresa Contenido para Empresas y Organizaciones CEO SAS (mayo a octubre de 2024). -----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5710
Pág. 25

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01395.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 752 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 707,9560 ha, I.P.: 58
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 378,4380 ha, I.P.: 67
VICENTE LAMBERTI JUDE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a
efectos de reconsiderar la observación realizada al INC por resolución n.º
1.796/2024, de fecha 24/07/24.-----
Ratifícase.-----